



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 02 de mayo de 2012.

VISTO:

El Expediente Cudap FHCS-SJB: 389/2011 y la nota FHCS-SU N 553/11 sobre llamado a inscripción de Auxiliar de Primera- Ad Honorem en la cátedra Recursos Jurídicos de la carrera Licenciatura en Turismo, Sede Ushuaia y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente a fs. 01 se realizó el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera- Ad Honorem- en la cátedra Recursos Jurídicos de la carrera Licenciatura en Turismo, Sede Ushuaia (Resolución Ad Ref. CDFHCS N° 106/11).

Que se ha confeccionado el acta de cierre del llamado a inscripción para el mencionado cargo a fs. 97 del Expediente del visto;

Que se registra la inscripción de 2 (dos) postulantes: Abogado y Licenciado Visintin, Luis Alejandro; Abogado Giménez Jorge Antonio.

Que se ha confeccionado el acta de la comisión evaluadora donde sugiere el nombramiento de Giménez Jorge Antonio el mencionado cargo a fs. 98 del Expediente del visto;

Que Dr. Giménez, Jorge Antonio reúne los antecedentes suficientes para ser designados en la categoría de Auxiliar de Primera- Ad Honorem.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la 1ª sesión extraordinaria del Cuerpo, de los días 26 y 27 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Dr. Giménez, Jorge Antonio, DNI 26.111.220**, en el cargo de Auxiliar de Primera, Ad Honorem, en la cátedra **Recursos Jurídicos** de la carrera Licenciatura en Turismo, de la Sede Ushuaia, para el ciclo electivo 2012, a partir del 01/04/2012 y hasta el 31/03/2013.

Art.2º) La designación objeto de la presente carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente.
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 122/2012

mmg